

**PROGRAMA ESTATAL DE  
PROTECCION CIVIL  
2004 – 2009**



<b>INDICE</b>	<b>Página</b>
RESUMEN	3
PRESENTACION	6
INTRODUCCION	7
DIAGNOSTICO.	7
Hidrometeorológicos	7
Geológicos.	9
Químico-tecnológicos	10
Socio-organizativos	11
Sanitario-Ecológicos	12
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCION Y METAS.	12
PREVENCION	14
La Nueva Cultura de Protección Civil	13
Coordinación de Acciones	13
Adecuación del Marco Jurídico	15
Objetivo	16
Estrategias	16
Líneas de Acción	17
Metas	21
AUXILIO	24
Objetivo	25
Estrategias	25
Líneas de Acción	26
Metas	27
APOYO	28
Objetivo	29
Estrategias	29
Líneas de Acción	30
Metas	31
FINANCIAMIENTO	32
EVALUACION Y CONTROL	33
IMAGEN OBJETIVO PARA EL 2030.	34

## RESUMEN

En los últimos años, los fenómenos naturales en Sonora, han dejado daños con un costo de más de 100 vidas humanas y cerca de 3'160 millones de pesos.

Es por ello que el tema de la prevención de desastres ha tomado relevancia en la agenda de la protección civil, reconociendo que es imprescindible establecer estrategias y programas enfocados a prevenir y reducir sus efectos y no sólo prestar atención a las emergencias y desastres.

Es indispensable invertir más esfuerzo y recursos para ***transitar lo más pronto posible de una política fundamentalmente reactiva a una de carácter preventivo.***

Este cambio de política, en la presente administración estatal, será el factor esencial para garantizar no sólo una sociedad más preparada y segura, sino un estado menos vulnerable frente a los fenómenos naturales y antropogénicos, que han generado en ocasiones desastres de gran impacto.

En ese sentido, el Gobernador ***Eduardo Bours Castelo***, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, hace del conocimiento del H. Congreso del Estado y de la sociedad sonorenses el **Plan Estatal de Desarrollo 2004 – 2009**, como el **documento rector** que guiará la acción del Gobierno del Estado durante los próximos seis años, para responder a las demandas y aspiraciones de los sonorenses. En él se reconocen las fortalezas con que cuenta el estado y los desafíos que enfrentamos. Asimismo, se establece claramente qué queremos y cómo lograrlo. Dicho Plan es producto de un amplio e intenso ejercicio de participación democrática.

En el Capítulo Primero, dentro del Objetivo General tercero, del Plan Estatal de Desarrollo, se establece la estrategia:

- *Fortalecer la cultura de protección civil y perfeccionar sus instrumentos, brindando una alta prioridad a esta responsabilidad.*

Y las líneas de acción siguientes:

- *Establecer un carácter obligatorio a los contenidos teórico-prácticos relacionados con la protección civil, en el sistema educativo.*
- *Sensibilizar, capacitar y organizar a la sociedad para enfrentar los riesgos asociados a las contingencias naturales, siniestros y catástrofes en general, a partir de la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.*
- *Promover hábitos y prácticas de autoprotección, prevención, solidaridad y auxilio en relación a las contingencias y eventos adversos de amplio impacto social.*
- *Fortalecer el marco regulatorio de la protección civil.*

- *Dotar a las instancias de gobierno responsables a nivel estatal de las tareas de protección civil, del equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan su labor con eficacia y eficiencia.*
- *Integrar bases de datos y mapas de riesgo para fortalecer el carácter preventivo de la protección civil.*
- *Establecer convenios de cooperación, asesoría y capacitación con los ayuntamientos en materia de protección civil.*
- *Explorar la conveniencia financiera y social de contar con esquemas de cobertura de riesgos para, en su caso, acceder a recursos que contribuyan ó cubran íntegramente la aportación que eventualmente debe hacer Sonora, conforme a las reglas del Fondo Nacional de Desastres (FONDEN).*

Los principales desastres que ha enfrentado el Estado de Sonora, son los generados por las lluvias extraordinarias locales y los ciclones tropicales, que durante el período comprendido de 1921 a 2003, un total de 42 ciclones de origen tropical han impactado tierra sonorense.

De éstos, 5 se registraron en el período 1997-2003, generando, 120,721 damnificados, en 28 municipios y más de 870 millones de pesos en daños, en los sectores de comunicaciones, vivienda, salud, educación, agricultura, ganadería, pesca, energía eléctrica, infraestructura hidroagrícola, urbana, agua potable y alcantarillado.

En ese sentido, además de los problemas que nos ocasionan los excesos de precipitación; la escasez de la misma, impacta directamente a todos los sectores de la población y más aún, con los 9 años que llevamos de sequía, que mantienen a los vasos presas de la entidad en sus niveles más bajos registrados, desde la construcción de las mismas, almacenando el 12% de su capacidad al 17 de marzo del 2004, ocasionando con ello, la disminución de superficie de siembra, en más de 160,000 has., con un valor de la producción de 1'660 millones de pesos y sobre todo la afectación de 1.3 millones de jornales, cifra sin precedente en Sonora.

Por otro lado, también ocasiona graves problemas de abastecimiento de agua potable, industrial y pecuario, situación similar que se genera al disminuir las recargas a los acuíferos subterráneos y con ello el abatimiento de los mismos.

También las heladas y las nevadas, han provocado la muerte de personas de escasos recursos, como son las que pernoctan a la intemperie, o bajo techos desprotegidos, habiéndose registrado en los últimos 6 años, 83 decesos asociados a las temporadas invernales, de estos, 21 fueron por intoxicación de gas butano, 14 por quemaduras, 24 intoxicaciones por monóxido de carbono y 24 por hipotermia.

En estos rubros, resalta la superficie siniestrada por heladas en Diciembre del 2003, que afectaron más del 75% de la superficie sembrada de hortalizas y 31% de granos, con un total de 43,280 has, perdiéndose una inversión de 470 millones de pesos y un valor de la producción de 734 millones de pesos, dejándose de generar más de 600,000 jornales.

Otros problemas que enfrentamos, son los incendios forestales y urbanos.

De 1997 a 2003, se registraron 412 incendios forestales, afectando 43360 hectáreas, con un costo superior a los 13 millones de pesos, para su combate y control.

En cuanto a los incendios urbanos, en el mismo periodo, se registraron más de 24000 siniestros, entre viviendas, comercios e industria y otros.

En menor proporción, pero no de menos importancia, son los problemas de origen antropogénico, ya que en el periodo 1997-2003 se registraron 11 accidentes de ácido sulfúrico, más de 2000 con gas LP, 193 con hidrocarburos y 19 de otras sustancias, con algunas pérdidas de vidas humanas.

Muchos de los daños y accidentes e incluso la pérdida de vidas humanas mencionadas, podría evitarse o mitigarse, con medidas de prevención funcionales y estructurales.

Dentro de las funcionales, podemos mencionar la adecuación del marco legal en materia de Protección Civil, que tendría como objetivo la regulación y ampliación de las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en caso de alto riesgo, siniestro o desastre.

Con respecto a las estructurales, la creación del centro estatal de prevención de desastres, obras de defensa contra inundaciones, etc.

En este sentido, el propósito de la propuesta del tema de Protección Civil, en el Plan de Desarrollo Estatal 2004-2009, es determinar necesidades y plantear objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, que permitan el desarrollo armónico de todas las instancias y sectores que integran el Sistema Estatal de Protección Civil, estimulando la participación social en sus actividades, así como un mecanismo transparente y eficiente en la rendición de cuentas a la sociedad.

## PRESENTACION

Sin duda se ha avanzado en la política pública de protección civil en los últimos años; sin embargo, son aún insuficientes los logros en la materia y es indispensable invertir más esfuerzo y recursos para transitar lo más pronto posible de una política fundamentalmente reactiva a una de carácter preventivo.

Aunque la prevención, vista como inversión de mediano a largo plazo tiene por supuesto un costo importante, se ha demostrado que es muy redituable ya que establece una muy favorable relación beneficio-costos, siendo este principalmente en términos de salvar vidas humanas y por supuesto, ahorros económicos sustanciales derivados ambos del establecimiento de una mejor infraestructura y condiciones de menor vulnerabilidad.

La estrategia de la prevención, establece tres pasos fundamentales.

Primero. Conocer los peligros y amenazas a que estamos expuestos, mediante el estudio y conocimiento de los fenómenos, que nos permita saber, dónde, cuándo y cómo nos afectan.

Segundo. Identificar y establecer a nivel estatal, regional, municipal e incluso comunitario, las características y los niveles actuales de riesgo, entendido el riesgo, como el producto del peligro (agente perturbador) por la exposición (sistema afectable) y por la vulnerabilidad (propensión a ser afectado).

Basado en los pasos anteriores, diseñar programas y acciones para mitigar y reducir estos riesgos ante la ocurrencia de los fenómenos, a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura y preparando a la población para que sepa qué hacer antes, durante y después de la contingencia.

Establecer y alcanzar las tres acciones anteriores, son las tareas fundamentales de la Unidad Estatal de Protección Civil.

## INTRODUCCION

El Estado tiene la obligación, de proteger la vida, la libertad, las posesiones y derechos de todos los ciudadanos.

Así conservar y proteger a la sociedad, constituye la primera tarea del Estado. De ahí se deriva la protección a los ciudadanos frente a los peligros y riesgos de desórdenes o trastornos provenientes de elementos, agentes o fenómenos, naturales y/o humanos, que puedan dar lugar a desastres, con la trágica e irreparable pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de la vida cotidiana.

El desastre se puede definir como el evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o parte de ella sufre un daño severo y pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

Los agentes destructivos que dan lugar a desastres, son básicamente fenómenos naturales o de origen humano, como a continuación se describen.

### DIAGNOSTICO.

Los agentes destructivos naturales o antropogénicos, que más inciden en Sonora, son los de origen:

Hidrometeorológicos  
Geológicos  
Químico-Tecnológico  
Sanitario-Ecológico  
Socio-Organizativos

#### **Hidrometeorológicos**

Son los que se generan por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.

La precipitación media anual estatal es de 421.2 mm, según datos de CNA, presentándose sus valores máximos durante el verano en los meses de julio, agosto y septiembre.

Las precipitaciones son generadas, durante el verano, por las ondas tropicales, bajas presiones y ciclones tropicales y durante el invierno por los frentes fríos, vaguadas polares y “El Niño” o “La Niña”.

En el período comprendido de 1921 a 2004, un total de 43 ciclones de origen tropical han tocado tierra en Sonora. De éstos, 5 se registraron en el período 1997-2004, generando, 112,721 damnificados, en 28 municipios y más de 800 millones de pesos en daños, en los sectores de comunicaciones, vivienda, salud, educación, agricultura, ganadería, pesca, energía eléctrica, infraestructura hidroagrícola, urbana, agua potable y alcantarillado.

En términos porcentuales, el 49% de los ciclones que han afectado al territorio estatal, lo hicieron en la región Sur, en los municipios de Huatabampo, Navojoa, Etchojoa y Cajeme; en la región Noroeste del Estado, han tocado tierra un 23%, afectando a Puerto Peñasco, Puerto Libertad y Plutarco Elías Calles; la región de Guaymas-Empalme ha sido impactada por el 15.3% de este tipo de fenómeno meteorológico y finalmente, la región de la Costa de Hermosillo con un 12.7%.

Los ciclones de origen tropical que se presentan en nuestro Estado, incrementan su recurrencia e intensidad a medida que progresa la denominada "temporada de ciclones", comprendida desde la segunda quincena de mayo hasta la primera de noviembre.

No obstante, las series estadísticas en cuanto a la presencia de ciclones por mes en nuestro Estado, muestran un patrón de gran incidencia durante el mes de septiembre toda vez que se han presentado un 40% de los ciclones que han tocado tierra en nuestra entidad, siguiéndole en importancia los meses de agosto con un 25%, octubre con un 23%, julio y diciembre con un 3% cada uno.

La Sequía es el fenómeno hidrometeorológico que se caracteriza por la falta de agua en el suelo, afectando la vegetación, ya que ésta pierde el agua por la evaporación y transpiración o debido a que la precipitación en una etapa, es menor que su promedio característico. Cuando esta deficiencia es prolongada, daña las actividades humanas al afectar las fuentes de abastecimiento de agua potable, agropecuaria, industrial, eléctrica, generando problemas económicos, así como el equilibrio de los ecosistemas.

Destacan, por su impacto, las afectaciones al agua potable y sobre todo al sector agrícola, ya que al restringirse la siembra de segundos cultivos e incluso de los primeros, se ocasiona un gran desempleo en los valles del Yaqui y Mayo, principalmente.

En el Estado, hay aproximadamente 70,093 km<sup>2</sup> con sequía permanente; ubicados hacia la porción costera, aquí sobresalen los municipios de Hermosillo, Caborca, Puerto Peñasco, Guaymas y San Luis Río Colorado por su concentración demográfica. Existen otros municipios dentro del área de sequía permanente, representando el 12% del total de ellos, y el 38% en razón de la superficie estatal.

Las sequías estacionales, se presentan en el Estado por su climatología, que define claramente sus épocas de lluvias y aridez; identificando al período de octubre a junio como la época de mayor aridez en la entidad. Los 72 municipios del Estado de Sonora, según registros de precipitación media mensual, presentan problemas de sequía estacional.

Otro fenómeno importante son las heladas, su secuela de efectos negativos se deja sentir particularmente en la agricultura, ya que al "quemar" plantas provoca la pérdida parcial o total de las cosechas. Algunos productos son más susceptibles que otros a las heladas.

Las regiones mas afectadas por las heladas en el territorio estatal, son la norte, noreste y oriente, con algunas afectaciones ocasionales en las regiones costeras, donde ocasiona daños importantes a la agricultura.

También provoca la muerte de personas de escasos recursos, como son las que pernoctan a la intemperie, o bajo techos desprotegidos, habiéndose registrado en los últimos 6 años, 83 decesos asociados a las temporadas invernales, de estos, 21 fueron por intoxicación de gas butano, 14 por quemaduras, 24 intoxicaciones por monóxido de carbono y 24 por hipotermia.

### **Geológicos.**

A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento

Los comúnmente llamados movimientos de tierra, derrumbes, hundimientos o subsidencias, ocurren en forma repentina, con mayor o menor lentitud según sea el caso; puede abarcar áreas reducidas hasta grandes extensiones.

Así, dentro de los municipios que se han visto afectados por este fenómeno están: Hermosillo, Cajeme, Huatabampo y Navojoa, ya que en todos estos predomina el suelo aluvial y algunos descansan sobre rocas carbonatadas.

Tomando en cuenta la geología y las pendientes topográficas para los centros de población se deduce que los más afectados en cuanto a derrumbes y movimientos de masa han sido: Nogales, Guaymas, Hermosillo y Nácori Chico, ya que sus pendientes varían de 10 a 20%, lo que incrementa el riesgo de sufrir algún percance.

Al Estado de Sonora lo podríamos considerar como ajeno a los fenómenos sísmicos, debido a que sus actuales pobladores no han experimentado movimientos de la tierra de considerable intensidad como para que hubiesen sido percibidos o inclusive despertado inquietud o alarma entre ellos.

Sin embargo, es claro y evidente que su cercanía con la continuación hacia el sur del sistema fallas de "San Andrés" ubica al Estado dentro de la clasificación de regiones sísmicas, lo que ocurre en el Golfo de California donde llegan a presentarse eventualmente sismos de magnitud un poco mayor a los 7 grados en escala de Richter, afectan básicamente nuestra zona costera; la zona de mayor sismicidad continua se ubica en la franja fronteriza donde eventualmente el municipio de San Luis Río Colorado se estremece con las sacudidas

ocasionadas por los movimientos originados en el Valle Imperial de Mexicali, asociado también al sistema de fallas de “San Andrés”.

De los macrosismos registrados en el país, considerando desde el siglo XVI hasta la fecha, Sonora ocupa el décimo lugar respecto al número de movimientos percibidos, representando esto el 1.05% del total nacional. Aunque estos datos deben tomarse con reserva, ya que durante la época que comprenden los siglos XVI y XVII, se carecía de instrumentos registradores y el número de localidades era considerablemente menor.

El fenómeno sísmico de mayor relevancia y de la cual se cuenta con valiosa información, fue el ocurrido en la zona serrana en el año 1887, con epicentro registrado en las cercanías de la ciudad de Agua Prieta, registrado en Hermosillo con una intensidad estimada de 7 grados en Mercalli, afectando las poblaciones de Villa Hidalgo, Bavispe, Huachinera, Huásabas, Cumpas y Sahuaripa. En conjunto su impacto destructor lo resintió gran parte del Estado, sintiéndose el movimiento hasta los Estados de Sinaloa y Chihuahua y en el vecino país hasta San Francisco, California.

De acuerdo a estos antecedentes, se considera que los sismos ocurridos en el Estado tienen sus orígenes en las fallas activas que lo atraviesan. El antecedente de la falla de Bavispe y la cercanía con el sistema de fallas de “San Andrés” definen dos regiones sísmicas: una compuesta por San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco y el litoral sonorenses, y la otra que comprende todos los municipios que atraviesa la falla de Bavispe, haciéndose énfasis en los poblados de Agua Prieta, Fronteras, Esqueda, Nacoziari y Bavispe.

### **Químico-tecnológicos**

Son generados por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.

Dentro de estos fenómenos se consideran los incendios forestales, que ocurren en su mayoría de abril a junio, por causas naturales o inducidas, que afectan fuertemente a la ecología y el medio ambiente, registrándose principalmente en los municipios de Imuris, Cananea, Agua Prieta, Arizpe, Huachinera, Bacerac, Bavispe, Nacoziari, Opodepe, Nacori Chico, Sahuaripa, Arivechi, Yécora, Quiriego, Rosario de Tesopaco y Álamos.

De 1997 a 2003, se registraron 412 incendios forestales, afectando 43360 hectáreas, con un costo superior a los 13 millones de pesos, para su combate y control.

En cuanto a los incendios urbanos, en el mismo periodo, se registraron más de 24000 siniestros, entre viviendas, comercios e industria y otros

La mayoría de las industrias se ubica dentro o muy cerca de las poblaciones, lo que incrementa el riesgo de accidentes.

Situación que se agrava al faltar coordinación y vinculación con el sector productivo, para atender este tipo de riesgos, ya que, por mencionar un rubro, de 100 maquiladoras que existen a nivel estatal, 50 se encuentran agrupadas, de las cuales 40 se encuentran en el municipio de Nogales y 10 en el municipio de Hermosillo.

Un renglón importante dentro de estos fenómenos es el almacenamiento de gas l.p. ya que en el estado se encuentran instaladas 36 plantas de almacenamiento y 162 estaciones de carburación.

Sonora carece de centros de procesamiento y confinamiento de desechos industriales, así como de plantas de tratamiento para los solventes y aceites.

En el periodo 1997-2004 se registraron 12 accidentes de ácido sulfúrico, más de 2000 con gas LP, 193 con hidrocarburos y 19 de otras sustancias.

Otro concepto importante, es la falta de control, manejo, transporte, uso y disposición de juegos pirotécnicos en las fiestas patrias y decembrinas los cual a generados accidentes que han provocando lesiones a las personas e incendios.

### **Socio-organizativos**

Se derivan de actividades humanas relacionadas con el transporte aéreo, terrestre, marítimo o fluvial; interrupciones del suministro de servicios vitales; los accidentes industriales no asociados a productos químicos; los derivados del comportamiento desordenado en concentraciones de población, los producidos por comportamiento antisocial y los derivados de actividades que concentran a la población, como la educación, salud, etc.

El Estado de Sonora cuenta aproximadamente 4,694 escuelas entre las que destacan 4,224 de educación básica (inicial, especial, preescolar, primaria y secundaria) en ellas se atienden a más de 539,000 niños y jóvenes sonorenses.

Asimismo, en el sector educativo participan activamente más de 21,000 maestros entre docentes y directivos de educación básica, los cuales atienden a más o menos 23 mil grupos de educandos.

Cabe señalar, que en el Estado de Sonora existen alrededor de 1800 planteles educativos los cuales pueden abarcar más de dos escuelas a la vez en dos turnos matutino y vespertino.

En este sentido, la realidad es que de las más de 4,000 escuelas de educación básica que debieran contar con sus Comités de Seguridad y Emergencia Escolar debidamente capacitados, así como con sus Programas Internos de Seguridad Escolar, solo el 50% de los planteles cuentan con estos instrumentos, el resto aun que tienen información al respecto no cuentan con la capacitación profesional necesaria para enfrentar correctamente algún agente perturbador de la seguridad escolar.

Por otro lado, la mayoría de las oficinas públicas y privadas, no cuenta con su programa interno y externo de protección civil, con el consecuente riesgo para si mismas y para la población.

En ese mismo sentido están los giros comerciales, industriales, diversión, etc.

La mayor parte de las muertes no ocurren en el hospital sino una hora después de iniciado la sintomatología en las enfermedades cardíacas, de igual forma en los accidentes de vehículo motor la mayoría muere una hora después del accidente antes de recibir la atención médica eficaz.

Estas estadísticas indican que muchas vidas pueden salvarse si se dispone de un sistema para proporcionar una rápida atención medica al enfermo o accidentado, es obvio que estos cuidados los debe suministrar el grupo de rescate, iniciando el tratamiento del paciente durante el traslado al hospital, de este modo se establecen las bases para el sistema de cuidados prehospitalarios de urgencia.

### **Sanitario-Ecológicos**

Estos se generan por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

En Sonora, se han presentado problemas de cólera, dengue hemorrágico, marea roja, entre otros.

Referencia especial merece el DENGUE, que durante el 2002, afectó 29 localidades de 11 municipios y durante el 2003, 107 localidades de 26 municipios, con 1,179 casos de dengue clásico y 346 de dengue hemorrágico, lo que significó una tasa estatal, por cada 100 mil habitantes, de 83.8 y 14.3 respectivamente, atendándose 20,128 casos febriles en estudio, con la lamentable pérdida de dos vidas humanas.

### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCION Y METAS.**

El Estado de Sonora, como todas las entidades federativas del país, se enfrenta a dificultades crecientes para atender las necesidades básicas de sus habitantes.

Cada año, los responsables de su gobierno, encaran problemas más numerosos y más difíciles de resolver, destacándose, por su importancia, los que se relacionan con la protección

civil, frente a los peligros y los riesgos de desórdenes provenientes de los fenómenos de origen natural o antropogénico, que han dado lugar a contingencias e incluso, desastres.

Cada estado y Sonora no es la excepción, como consecuencia de sus condiciones particulares físicas, históricas, económicas, sociales y culturales, presenta caracteres específicos que le imprimen una identidad individual, siendo este conjunto estructurado de elementos el que se enfrenta a las calamidades de acuerdo a su propio nivel de desarrollo.

Sin embargo, el **objetivo principal** de la protección civil es universal, ya que contempla *salvaguardar la integridad física de las personas y la sociedad, ante la eventualidad de una contingencia o un desastre, provocado por fenómenos naturales y/o antropogénicos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño al medio ambiente, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.*

De ahí la necesidad imperativa de contar con un Programa que oriente y fortalezca las acciones de prevención y mitigación de riesgos en toda la entidad, que nos permita además desarrollar y consolidar las estructuras y mecanismos de operación del Sistema Estatal de Protección Civil.

Una iniciativa programática, que tenga como punto de partida, entre otros, el reconocimiento de una infraestructura operativa insuficiente, no haber consolidado una cultura en aspectos de autoprotección, que debe postular, en esencia, que el problema es eminentemente organizativo-educativo y de adopción de una conciencia individual y colectiva en materia de prevención, y que por lo tanto, se debe atacar fundamentalmente con un vigoroso programa de sistematización y reforzamiento operativo de las estructuras de protección civil, fomento cultural y comunicación social.

Desde su creación el 4 de julio de 1986, el Sistema Estatal de Protección Civil se ha concebido como "un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias del sector público entre sí, de las tres instancias de gobierno (federación, estado y municipios), así como la sociedad civil, mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria".

En este sentido, el propósito de este Programa es determinar necesidades y plantear objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, que permitan el desarrollo armónico de todas las instancias y sectores que integran el Sistema Estatal de Protección Civil, estimulando la participación social en sus actividades.

De esta forma, podremos llegar al año 2009, con un sistema del que todos formemos parte y que efectivamente pueda, bajo los principios de desarrollo sustentable y de protección para todos, cumplir con su propósito de crear condiciones suficientes para proteger a las personas, a sus bienes y al medio ambiente, ante la eventualidad de un desastre, posibilitando una participación más amplia, más libres y más consciente de todos en nuestra autoprotección.

## **PREVENCION:**

El Estado tiene como misión fundamental ser el garante de la protección del patrimonio material, cultural, espiritual y de la vida misma de los habitantes de su territorio. Consecuentemente, es necesario encausar las actividades de las estructuras gubernamentales, particularmente la administración pública, hacia programas, proyectos y acciones, cuya implementación en las distintas dependencias confluya en el logro de la misión antes señalada.

De acuerdo a los anteriores conceptos, es necesario asegurar que las actividades de prevención, orientadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de cualquier calamidad, sean parte esencial de las labores que debemos desarrollar las distintas instancias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil.

### **La Nueva Cultura de Protección Civil:**

Dentro de las actividades de prevención, destacan las referentes a la socialización de la nueva cultura de protección civil, lo cual será una de las tareas esenciales de la actual administración.

La nueva cultura de protección civil se fundamenta en el fomento de valores, actitudes y conocimientos en la población sonoreNSE, que refuercen conductas de autoaprendizaje en materia de autoprotección, cuya observancia redundará en la mitigación de los efectos de cualquier calamidad que se presente en el territorio Estatal.

La eficiente difusión de la nueva cultura de protección civil se sustenta en el rediseño de la política de Comunicación Social y Fomento Cultural del Sistema Estatal de Protección Civil, ya que actualmente, sólo se posee el servicio de LOCATEL, con sus funciones específicas de información sobre personas extraviadas, careciéndose en la Dirección Estatal de Protección Civil de una estructura administrativa que soporte las actividades de capacitación y comunicación social, situación que ha impactado negativamente en el diseño e implementación de programas específicos destinados a la elaboración de materiales de divulgación y, además, a mantener objetivamente informada a la población sometida a los efectos de algún agente perturbador, sobre la evolución del fenómeno y las indicaciones precisas para salvaguardarla.

### **Coordinación de Acciones:**

El establecimiento de las acciones preventivas se sustenta en el monitoreo permanente y sistemático de zonas y actividades expuestas a la acción de fenómenos perturbadores, lo que permite predeterminar, con niveles aceptables de confiabilidad, la ocurrencia de catástrofes y definir las medidas necesarias para mitigar sus efectos.

Esta actividad es realizada en el Estado a través de las redes de monitoreo de calidad del aire y agua, sismológica, hidrometeorológica (estaciones hidrométricas, climatológicas, observatorios meteorológicos, radio-sondeo-viento y un radar meteorológico tipo Doppler), entre otras, operadas por la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comisión Federal de Electricidad, Unión Ganadera del Estado, etc.

La diversidad de los integrantes de los ámbitos federal, estatal y municipal involucrados en el sistema, cuya participación incluye actividades de prevención, capacitación, monitoreo y rescate, obligan a definir con precisión los mecanismos de su interacción, por medio de la elaboración de los programas específicos para garantizar la coherencia de las acciones de los diversos participantes del sistema y asegurar que los métodos y procedimientos se apeguen a lo programado.

#### **Adecuación del Marco Jurídico:**

El Sistema Estatal de Protección Civil, se funda en la corresponsabilidad de los distintos niveles participativos en el ámbito institucional, para lo cual falta contar con el soporte normativo que garantice dentro de la complejidad orgánica, una concertación coherente de las acciones.

De acuerdo con lo anterior, tenemos el convencimiento de que el diseño de políticas y planeación oportuna, podrá realizar con mayores niveles de eficiencia, la adecuación del marco legal en materia de Protección Civil, que tendría como objetivo la regulación y ampliación de las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en caso de alto riesgo, siniestro o desastre.

Es preocupación del Gobierno del Estado fortalecer el principio de legalidad en el ámbito de su competencia, a fin de que por la vía reglamentaria, puedan especificarse las conductas que constituyen contravenciones y definir las sanciones que correspondan a sus infractores, precisando requisitos, condiciones y normas de seguridad a todo tipo de construcciones, instalaciones e inmuebles públicos o privados, así como también todo aquello que pudiera poner en peligro la integridad física o material de la población sonoreense.

Por lo anterior, se desprende la necesidad de la adecuación del marco legal y jurídico que proporcione el sustento legal de las acciones que debe realizar la Unidad Estatal en materia de prevención, como sería supervisar en materia de seguridad y sancionar en su caso a quien no acate las disposiciones, llámese maquiladora, planta gasera, gasolinera, cine, etc.

**Objetivo:**

Arraigar en la población sonorense “La Nueva Cultura de Protección Civil” que aunada a la ampliación de su cobertura y al diseño de proyectos y acciones que serán implementados a través de su debida coordinación, concertación e inducción, permitan la incorporación del concurso colectivo de la sociedad y reducir al mínimo, el impacto destructivo de los agentes perturbadores.

Promoviendo el incremento del conocimiento de peligros y riesgos a nivel comunitario, así como la reducción de su vulnerabilidad física. Fortaleciendo la investigación aplicada para desarrollar o mejorar tecnologías para eliminar o mitigar los riesgos.

E implantando una política y cultura de autoprotección, así como mejorar la eficacia preventiva y operativa del Sistema Estatal de Protección Civil, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables a los desastres.

Fomentar la cultura de la protección civil en el ámbito familiar, con objeto de promover en las familiar sonorenses la educación en la prevención y autoprotección.

Promover la cultura de la prevención en materia de protección civil en la educación que se imparte en los distintos niveles de las escuelas públicas y privadas del Estado de Sonora

**Estrategias:**

Elevar al rango de Coordinación General, la actual Dirección General de Protección Civil, fortaleciéndola como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fomentar en la población los valores, actitudes y conocimientos que refuercen la nueva cultura de protección civil, a través del rediseño de la política de comunicación social de la Unidad Estatal de Protección Civil.

Adecuar el marco legal y reglamentos en materia de protección civil a nivel estatal y municipal.

Eficientar los mecanismos de coordinación y concertación, con el propósito de delimitar las responsabilidades de las diversas instancias del Sistema Estatal de Protección Civil, en las ejecuciones de las acciones o proyectos derivados de este Plan.

Mantener una coordinación permanente con las secretarías de la Defensa Nacional, Marina, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Social, Comisión Federal de Electricidad y otros organismos competentes en áreas de interés para protección civil, con el propósito de diseñar sistemas y procedimientos que permitan determinar, en la medida de lo posible, la ocurrencia, intensidad y control del impacto de fenómenos perturbadores.

Coadyuvar con la Coordinación General de Protección Civil, de la Secretaría de Gobernación, para la elaboración de un modelo de pérdidas por desastres en Sonora.

Fomentar el desarrollo y aplicación de reglamentos y normas de construcción más estrictos.

Investigar sobre los fenómenos perturbadores y las medidas para reducir sus efectos.

Establecer y operar el Sistema de Alerta Temprana, implementado por la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Difundir la información sobre los fenómenos perturbadores y zonas de riesgo.

Capacitar y certificar los conocimientos y habilidades del personal que interviene en las labores de protección civil.

Fomentar y establecer normas para el aseguramiento de inmuebles en zonas de alto riesgo.

Fortalecer el binomio familia - protección civil a través de promover en el ámbito familiar una cultura de protección civil, que permita a las personas que integran el núcleo familiar, saber que hacer antes, durante y después de la ocurrencia de algún fenómeno de origen natural o humano.

Vincular al sistema estatal de protección civil con el sistema educativo sonorense a fin de que las políticas públicas de gobierno en materia de protección civil, sean implementadas y difundidas a la totalidad de las escuelas en Sonora.

Sectorización y establecimiento de medidas para que disminuyan los tiempos de respuesta de los servicios de emergencia en la atención prehospitalaria.

#### **Líneas de Acción:**

Apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección de la población ante la ocurrencia de una contingencia.

Crear el **Programa Pasos para tu Protección Civil**, con la finalidad de promover la participación de la sociedad a través de la integración y capacitación de comités de brigadistas comunitarios.

Propiciar la inclusión de apartados de protección civil, en los Planes Municipales de Desarrollo.

Elaborar el anteproyecto de reforma de la Ley Estatal de Protección Civil, así como su reglamento respectivo, para su sometimiento ante el H. Congreso del Estado.

Proponer a los Gobiernos Municipales un estructura organizacional tipo, con la definición y perfil de cada uno de sus puestos, acordes al marco de coordinación del Sistema Estatal de Protección Civil.

Capacitar y asesorar a los responsables de: escuelas, institutos, fábricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales y demás establecimientos públicos y privados donde haya afluencia de público, en la formación de unidades internas de protección civil para cada uno de estos espacios y en la formación de su programa interno de protección civil.

Diseñar y calendarizar ejercicios públicos de simulacro ante diferentes tipos de desastre, coordinándose para ello, con las diversas instancias que conforman el Sistema Estatal de Protección Civil.

Diseñar, elaborar y distribuir materiales didácticos sobre los diversos fenómenos perturbadores que amenazan a cada una de las regiones del Estado.

Promover y realizar conferencias y charlas con temáticas educativas.

Editar y difundir material de información y motivación de autoprotección para su distribución en hogares, centros de reunión, parques recreativos y deportivos, centros de trabajo, medios de transporte, etc.

Proponer, en el marco del Programa Estatal de Educación y Cultura, la introducción de contenidos de protección civil en los niveles apropiados, así como continuar con la realización de simulacros que involucren a maestros y alumnos.

Alentar y difundir programas y acciones conjuntas y de coordinación con las asociaciones de padres de familia, orientados a la prevención y el autocuidado, con el propósito de penetrar en el ámbito familiar y personal.

Promover la creación de un programa de promotores de la protección civil, para que de manera responsable y voluntaria, adquieran el compromiso de difundir en el seno familiar las medidas de prevención en materia de protección civil.

Motivar y difundir en las familias sonorenses las medidas y acciones de preparación sobre como actuar antes, durante y después de un posible desastre, a través del diseño de un plan familiar de protección civil.

Elaborar y difundir guías de orientación a las familias sobre como responder correctamente ante algunas emergencias o desastres.

Utilizar los medios de comunicación masiva al alcance, para el fomento de una nueva cultura de protección civil.

Diseñar e implementar programas especiales destinados a las comunidades indígenas, en su propio idioma, atendiendo a sus costumbres y tradiciones.

Difundir el conocimiento científico de los riesgos específicos a los que se encuentra expuesta cada región del Estado, haciendo énfasis en la atención a grupos más vulnerables a desastres, como son niños, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

Diseñar los instrumentos legales para la acreditación de los agentes de la Unidad Estatal de Protección Civil, con facultades para inspeccionar, supervisar y sancionar las violaciones a la Ley Estatal de Protección Civil para el Estado de Sonora.

Promover la elaboración y aplicación de normas de planificación y construcción que tiendan a garantizar que los sistemas expuestos cuentan con los niveles adecuados de seguridad ante los principales fenómenos perturbadores.

Asesorar a los ayuntamientos en la conformación de su sistema municipal de protección civil.

Recomendar y coadyuvar con los gobiernos municipales en la realización de las obras públicas necesarias para contrarrestar la acción de los agentes perturbadores a los que se encuentra expuesta cada localidad.

Normar y actualizar el padrón de grupos voluntarios vinculados a actividades de protección civil y coordinarse con las unidades municipales para incrementar su capacitación en actividades de auxilio y protección.

Proponer a las autoridades competentes el revestimiento o construcción de obras de defensa en zonas urbanas, rurales, agrícolas, etc., que por sus características topográficas estén expuestas a inundaciones.

Mantener constantemente actualizado el registro de la capacidad de conducción real de los cauces de los ríos, con el propósito de prevenir inundaciones.

Diseñar los sistemas y procedimientos que agilicen el intercambio de información entre la unidad estatal y las dependencias de la administración pública federal y estatal vinculadas a las actividades de protección civil, con el propósito de anticipar con niveles aceptables de confiabilidad la ocurrencia, intensidad y control del impacto de los fenómenos perturbadores.

Colaborar, realizar y coordinar acciones con la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación para apoyar el cumplimiento de las metas programáticas sobre Protección Civil, que se contienen en el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006,

elaborado de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y de acuerdo a los postulados de la Ley de Planeación.

Coadyuvar con la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad Estatal de Protección Civil, a conformar la relación de organizaciones sociales y privadas, que conllevarán a la creación del Registro Nacional de Organizaciones Sociales y Privadas en el ámbito de la Protección Civil.

Fortalecer los programas de constitución comités y elaboración de planes internos de protección civil y emergencia escolar, con el propósito de promover una estrecha coordinación entre la comunidad educativa y las instituciones responsables de la protección civil, así como eficientar las medidas de seguridad y protección civil en los planteles educativos.

Establecer y poner en marcha acciones preventivas, de auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física y psicológica de las personas que integran la comunidad educativa, así como proteger los bienes de las escuelas ante la posible ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre.

Alentar la ejecución de simulacros escolares, con el propósito de fomentar en la comunidad educativa la adopción de comportamientos y actitudes de autoprotección.

Organizar acciones de difusión de las medidas preventivas en temas relacionados con la protección civil y emergencia escolar.

Organizar diversos concursos y festivales alusivos a la protección civil, convocando a participar a los alumnos de los distintos niveles de educación básica. (Preescolar, primaria y secundaria).

Concertar con las autoridades educativas la incorporación de temas de protección civil en sus planes y programas de estudio.

Fomentar la impartición de conferencias o seminarios sobre protección civil o temas a fines en el sector educativo.

Diseñar e implementar un Curso-Taller en Materia de Protección civil y Emergencia Escolar, para docentes, con valor en carrera magisterial.

Incluir la materia de protección civil y emergencia escolar en la escuela normal del estado y en las diferentes Instituciones educativas que imparten la licenciatura de educación en el estado.

Elaborar un manual dirigido a maestros y alumnos en materia de protección civil para los niveles de educación básica, media, técnica y superior.

Desarrollar estudios de evaluación de los efectos psico-sociales que los desastres han causado en la población sonorenses, con miras a proponer medidas para contrarrestarlos.

Asimismo, se hará una evaluación del impacto socioeconómico de los desastres en los grupos más vulnerables, con la finalidad de proponer políticas de mitigación de sus efectos sobre los mismos.

Acortar los tiempos mediante la planeación de puntos estratégicos con personal y ambulancias que cubran un área geográfica.

**Metas:**

Integrar el Consejo Estatal de Protección Civil.

Apoyar la integración de los 72 Consejos Municipales de Protección Civil.

Reformar la Ley Estatal de Protección Civil para el Estado de Sonora.

Actualizar y sistematizar el Atlas Estatal de Riesgos.

Impulsar y apoyar la realización de los 72 atlas municipales de protección civil.

Transformar la estructura actual de la Dirección General de Protección Civil, a una Coordinación General de Protección Civil, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Realizar un simulacro anual en cada una de las empresas instaladas en el Estado, que por su giro económico utilicen materiales de alta peligrosidad.

Instituir la práctica de simulacros de evacuación en 3000 centros de trabajo, escuelas, edificios públicos y privados, etc.

Obtener de parte de la Secretaría de Gobernación, una ampliación en el uso de los espacios disponibles en medios electrónicos de comunicación, con la finalidad de incrementar la emisión de mensajes que refuercen la socialización de la nueva cultura de protección civil.

Promover la Integración de las 72 Unidades Municipales de Protección Civil.

Coordinar y apoyar en la elaboración de los programas municipales de protección civil en los 72 municipios.

Diseñar y elaborar las bases de datos con información referente a todo tipo de agente perturbador al que se encuentra expuesta la entidad.

Diseñar, Proyectar y construir el Centro Estatal de Capacitación de Protección Civil, con el apoyo de SIUE y el cofinanciamiento del FOPREDEN.

Mantener veraz, oportuna y adecuadamente informada a la población sometida a los efectos de algún agente perturbador, sobre la evolución del fenómeno y de las acciones implementadas para su auxilio y atención.

Fomentar el incremento del número, la calidad y modernización de las redes de monitoreo de fenómenos perturbadores, principalmente la de los hidrometeorológicos.

Difundir de manera permanente los valores de la nueva Cultura de Protección Civil, con la periodicidad que los recursos nos permitan.

Promover y coadyuvar, con la Comisión Nacional del Agua, la elaboración de los programas contra inundaciones de los valles de los Ríos Yaqui, Mayo y Sonora.

Gestionar ante la CNA, la elaboración y ejecución de los proyectos de defensa contra inundaciones siguientes:

Sobre el Río Yaqui, en el municipio de Cajeme, el proyecto denominado Arroyo Yucuribampo.

Sobre el Río Concepción, en el municipio de Caborca, el proyecto denominado, Río Asunción Obras de protección para la cd. de Caborca.

En el Río Mátape, en los municipios de Guaymas-Empalme, el proyecto denominado Arroyo San Marcial.

En el valle del Río Mayo, en los municipios de Navojoa, Álamos, Huatabampo y Etchojoa, el proyecto Tesia-Etchojoa.

Sobre el Río Sonora, en el municipio de Hermosillo, el proyecto Río San Miguel.

Sobre el Río Sonora, en los municipios de San Miguel de Horcasitas y Hermosillo, el proyecto Presa Las Chivas.

Sobre el Río Sonora, para beneficiar a los municipios de Aconchi, Baviácora, Ures, Huepac, Banámichi, San Felipe de Jesús y Hermosillo, el proyecto Presa Sinoquipe.

Sobre el Río Sonora, en el municipio de Hermosillo, aguas abajo de la presa Abelardo L. Rodríguez, la continuación de la construcción de 2 km de canalización del Río Sonora en su cruce por la ciudad de Hermosillo.

Sobre el Río Yaqui, en los municipios de Huásabas y Granados, el proyecto Río Bavispe tramo Huásabas-Granados.

Sobre el Río Yaqui, en el municipio de Agua Prieta, el proyecto Colonia Morelos-Río Bavispe.

Gestionar ante la SCT y FERROMEX, la ampliación de las obras de cruce de la vía de ferrocarril, que ocasionan problemas de inundación en la población de Empalme.

Promover la elaboración de 32 mapas de riesgo a nivel comunitario.

Firmar anualmente un convenio de colaboración y coordinación con la Asociación Estatal de Padres de Familia, para que cada asociación multiplique a su vez el plan familiar de protección civil.

Constituir 150 comités de brigadistas comunitarios, con la participación de 2000 voluntarios, a través del Programa **“Pasos para tu Protección Civil”**.

Reclutar y capacitar a 100 promotores municipales de protección civil.

Diseñar e imprimir 100,000 guías de orientación y distribuirlas por medio de las asociaciones de padres, vecinos o barrios.

Conformar y capacitar 4,224 comités de seguridad y emergencia escolar en escuelas de educación básica.

Diseñar e implementar igual número de programas internos de seguridad y emergencia escolar.

Realizar 1,224 simulacros escolares en igual número de escuelas de educación básica por lo menos cada año.

Realizar un concurso estatal y uno por municipio al año, en escuelas de educación básica.

Firmar anualmente convenio de coordinación y colaboración con la Secretaria de Educación y Cultura, para efecto de incluir de manera paulatina temas de protección civil en planes y programas.

Desarrollar pláticas, talleres y cursos por lo menos una vez al año en 300 escuelas de educación básica.

Ofrecer tres cursos-talleres para docentes en materia de protección civil y emergencia escolar al año.

Ofrecer un curso de protección civil y emergencia escolar como materia optativa en la escuela normal del estado y en las diferentes instituciones de nivel superior que imparten la licenciatura en educación.

Elaborar los manuales y guías necesarias para la Impartición de los dos cursos de capacitación.

Disminuir la mortalidad prehospitalaria.

Promover que se mejore la calidad y oportunidad de los servicios de emergencia, que prestan todos los hospitales y clínicas del sector salud.

## AUXILIO

Resulta imperativo concluir la etapa de consolidación del Sistema Estatal de Protección Civil; primordialmente incrementando su capacidad operativa para la atención expedita a cualquier situación de emergencia que se presente en el territorio estatal.

En la consecución de este propósito, el programa de auxilio, contempla un conjunto armónico de acciones y proyectos destinados a salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes, incluyendo la continuación del funcionamiento de los servicios públicos estratégicos, una vez ocurrida alguna catástrofe.

Es importante destacar, que la propia Ley actual de Protección Civil para el Estado de Sonora, establece, aunque insuficiente, un esquema básico de atención primaria a la población y sus bienes que se ven afectados por algún agente perturbador, al señalar expresamente que serán los consejos municipales de protección civil, la primera instancia obligada a prestar auxilio a sus pobladores y elaborar a la brevedad posible el plan de emergencia.

En caso de que la dimensión de la catástrofe supere la capacidad de respuesta del municipio, el Presidente Municipal podrá solicitar apoyo al Sistema Estatal de Protección Civil, sin embargo, si el Sistema Estatal no cuenta con los medios necesarios para garantizar la integridad física de la población, sus bienes y entorno ecológico, éste a su vez, solicitará auxilio al Sistema Nacional de Protección Civil.

De esta manera, el esquema básico, se ve reforzado por la participación en labores de rescate, de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través del programa DN-IIIIE y de la Secretaría de Marina por medio del Programa SM.

Con la finalidad de reforzar el esquema básico de atención de desastres reseñado anteriormente e incrementar la capacidad de administración de emergencias del Sistema Estatal de Protección Civil, es imperativo y prioritario acrecentar la capacidad operativa de la Unidad Estatal y las unidades municipales:

Como se señaló anteriormente, no todos los fenómenos perturbadores presentes en la entidad requieren de la atención del Sistema Estatal de Protección Civil, sino que cuando las dimensiones de la catástrofe lo permiten, son enfrentados por los sistemas municipales.

Con la finalidad de dotar de la infraestructura necesaria a las unidades municipales, que les permita incrementar su capacidad operativa para enfrentar cualquier calamidad, se realizarán las gestiones necesarias para la renovación de su equipo y maquinaria, promover la

incorporación de personal capacitado y suficiente e impulsar la especialización del personal actualmente asignado a ellas por medio de la capacitación continua.

Se brindarán asesorías a los responsables municipales de protección civil en la elaboración de los programas de emergencia y recuperación, ya que estos requieren del soporte informativo contenido en las bases de datos que están siendo diseñadas específicamente para cada tipo de desastre, mismas que, además, señalan las indicaciones precisas para su manejo.

Debido a que los desastres colectivos, son aquellos casos en los que el rápido influjo de pacientes con lesiones graves sobrepasa la capacidad de la unidad médica para proporcionar la atención individual de la manera acostumbrada, se gestionará con el sector salud, que las clínicas y hospitales incrementen su capacidad de atención para situaciones de emergencia.

**Objetivo:**

Incrementar la capacidad operativa del Sistema Estatal de Protección Civil para responder oportuna y eficientemente ante la presencia de cualquier fenómeno perturbador, con el propósito de garantizar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno ecológico, así como la continuación del funcionamiento de los servicios estratégicos básicos.

Aumentar los cuidados que beneficien al mayor número de personas, siendo factible disminuir los índices de mortalidad y de morbilidad esperados si se cuenta con un esquema de desastres colectivos que pueden ponerse en práctica de manera rápida, oportuna y eficiente.

**Estrategias:**

Mejorar la administración de emergencias a través de la creación del Centro Estatal de Operaciones.

Constituir el Centro Estatal de Comunicaciones orientado a asegurar un adecuado enlace con dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como otras instancias participantes del Sistema Estatal de Protección Civil y con organizaciones del exterior.

Instituir el Sistema Estatal de Información para Protección Civil.

Diseñar y ejecutar programas específicos de comunicación social con el propósito de mantener veraz y oportunamente informada a la población sometida a los efectos de algún fenómeno perturbador.

Incrementar la capacidad operativa de las unidades municipales de protección civil.

Realizar esquemas de urgencias que garanticen una organización rápida y la expansión de los recursos médicos hasta su capacidad máxima en el momento del desastre colectivo.

### **Líneas de Acción:**

Realizar las gestiones necesarias para establecer, habilitar y operar el Centro Estatal de Operaciones.

Promover acciones de coordinación con los tres órdenes de Gobierno y concertación con los sectores productivos, que permitan mitigar y contrarrestar los efectos de la sequía.

Gestionar ante la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, la creación de un servicio de comunicación con la eficiencia necesaria para cubrir la atención a cualquier tipo de emergencia presentada en todo el Estado.

Integrar el equipo de comunicación necesario para establecer el Centro Estatal de Comunicaciones.

Promover ante los ayuntamientos la incorporación de las unidades municipales de protección civil al Sistema Estatal de Comunicación.

Adquirir la infraestructura informática para procesamiento de datos, destinada a la operación del Sistema Estatal de Información de Protección Civil.

Diseñar y elaborar las bases de datos con información referente a todo tipo de agente perturbador a los que se encuentra expuesta la entidad y determinar las indicaciones para superar cada situación de emergencia.

Mantener veraz, oportuna y adecuadamente informada a la población sometida a los efectos de algún agente perturbador, sobre la evolución del fenómeno y de las acciones implementadas para su auxilio y atención.

Emitir mensajes que oriente a la población en la incorporación de métodos y técnicas que disminuyan la vulnerabilidad de los sistemas afectables ante futuros eventos perturbadores.

Apoyar bajo los sistemas establecidos, las acciones de reconstrucción hasta restablecer las condiciones de normalidad.

Promover ante los gobiernos municipales la incorporación de recursos financieros, materiales y personal suficiente y calificado a las unidades de protección civil.

Promover ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los acuerdos correspondientes que permitan la utilización de los mecanismos de exención tributaria, con el propósito de realizar

campañas de donación de maquinaria y equipo destinado a las unidades municipales de protección civil.

Actualizar, con la colaboración de las unidades municipales de protección civil el inventario estatal de recursos materiales y humanos disponibles para enfrentar cualquier eventualidad.

Asesorar a las unidades municipales en la elaboración de programas de emergencia y recuperación, basados en los diagnósticos de riesgos locales.

Es necesario establecer una red de comunicaciones entre el director médico y los hospitales participantes, autoridades civiles, sitio de rescate, ambulancias, policía, fuerzas armadas, etc.

**Metas:**

Instalar el Centro Estatal de Operaciones.

Establecer y operar el Centro Estatal de Comunicaciones.

Elaborar y ejecutar un programa estatal de estimulación de lluvias.

Elaborar en coordinación con los tres órdenes de gobierno, los sectores privado y social, un programa de contingencia por sequía, para los valles del Yaqui y Mayo.

Adquisición de un equipo repetidor de radiocomunicación FM, móvil y 50 radios portátiles, para la atención de emergencias, donde los C4 no tienen cobertura.

Integrar el Sistema Estatal de Información para Protección Civil.

Actualizar el inventario de recursos humanos y materiales disponibles en el Estado para enfrentar cualquier situación de emergencia.

Realizar una campaña permanente de donación de maquinaria y equipo destinado a las unidades municipales de protección civil, utilizando los mecanismos de exención tributaria contemplados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acondicionar y equipar el "trailer" con que cuenta la Unidad Estatal de Protección Civil, para su uso como centro de mando móvil, para la atención de las emergencias y desastres.

Adquirir 3 plantas potabilizadoras de agua.

Adquisición de explosímetros, plantas de energía eléctrica, gps, etc.

Disminuir los tiempos de respuesta a cualquier emergencia.

## APOYO

Este está definido, como el conjunto de funciones destinadas a sustentar los programas de prevención y de auxilio, a través de la investigación, la capacitación y la difusión. En acatamiento al precepto anterior, se han diseñado una serie de acciones y proyectos, orientados a incrementar la capacidad operativa del Sistema Estatal de Protección Civil, atendiendo cuatro aspectos fundamentales.

En primer término, es notable la ausencia en nuestro Estado, de un centro especializado en el estudio de temas vinculados con la protección civil. La investigación en esta área es realizada de manera dispersa y sin líneas de investigación homogéneas, en diversos centros de educación superior y en los de investigación de algunas dependencias del sector público.

Destacan entre los primeros, la Universidad de Sonora, CESUES e ITSON y en los segundos, el IMADES, en donde se realiza parte sustantiva de la investigación que se desarrolla en la entidad.

Por ello, resulta de primordial importancia, la creación del Centro Estatal de Prevención de Desastres, con la infraestructura necesaria para el fomento de la investigación que genere el conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Estado de Sonora, así como el desarrollo de tecnología y proyectos específicos orientados a proporcionar el soporte técnico-científico de las políticas públicas del Gobierno del Estado de Sonora en materia de protección civil.

Un segundo aspecto, serán las actividades de capacitación del personal adscrito a las unidades municipales y a la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado, al personal de las empresas y establecimientos que por su condición de riesgo así lo requieran, así como de toda persona interesada en la materia.

La capacitación del personal adscrito a la Unidad Estatal y las Unidades Municipales, tiene como propósito su profesionalización y especialización, para el mejor desempeño de las tareas que le son encomendadas.

Actualmente, diversas instituciones de educación superior, han venido impartiendo diplomados en protección civil y prevención de desastres, orientados a la formación de especialistas en esta área, con el inconveniente de que en su gran mayoría son impartidos en la Cd. de México, lo que dificulta la asistencia del personal de esta región del país.

Esta problemática enfatiza la necesidad de contar con un centro especializado en el estudio, capacitación y difusión de áreas de conocimiento que convergen en las actividades de protección civil.

De igual forma, en este renglón se mantendrá actualizada de manera permanente, la información en torno, tanto a modificaciones en la naturaleza de los fenómenos perturbadores,

como también sobre las innovaciones tecnológicas que surjan para atender con mayor eficacia la prevención y operación en el combate a desastres de origen y naturaleza diversa.

Con respecto al público en general, se programarán cursos, conferencias, seminarios, charlas temáticas y reuniones orientadas a la capacitación de todos aquellos que se interesen en el tema, además de ejercicios prácticos y simulacros.

En todo momento, se procurará que la capacitación se relacione con los riesgos y realidades locales, en estas acciones, se aprovechará la experiencia de instituciones como la Cruz Roja Mexicana y los Cuerpos de Bomberos.

En tercer término, se fortalecerá la cooperación con los diversos organismos nacionales y extranjeros, vinculados a actividades de protección civil, como la UNAM, y CICESE de México, así como FEMA, EPA y HLS de Estados Unidos, con el propósito de intercambiar conocimientos, experiencias, así como para gestionar apoyos en maquinaria y equipo, que nos permita incrementar la capacidad operativa tanto de la unidad Estatal, como de las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado.

En este sentido, se aprovecharán las ofertas de Instituciones Filantrópicas Internacionales, así como los mecanismos de importación contemplados por la Secretaría de Economía y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para importar maquinaria y equipo necesario para desarrollar las diversificadas actividades vinculadas con la protección civil.

En cuarto término es necesario constituir un órgano de asesoría especializada para todo el sistema estatal y en particular de la Unidad Estatal de Protección Civil; estará integrado por dependencias diversas, así como expertos de la sociedad civil, el cual tendrá un carácter permanente, apoyando, además cuando un siniestro afecte a la entidad y las posibilidades de atenderlo superen los recursos de uno o varios municipios en cuyo caso, los integrantes serán convocados a la brevedad posible para dirigir de manera coordinada las acciones tendientes a mitigar los efectos destructivos de cualquier calamidad.

**Objetivo:**

Sustentar los proyectos y actividades implementados por las instancias que conforman el Sistema Estatal de Protección Civil, a través de la ampliación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de investigación, capacitación y difusión de los conocimientos en el área de protección civil y por medio de la vinculación con organismos nacionales y extranjeros posibilitados para coadyuvar en la adquisición de maquinaria y equipo, destinado al sistema estatal en su conjunto, y en particular a las Unidades Municipales de Protección Civil.

**Estrategias:**

Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en el área de protección civil a través de la creación y equipamiento del Centro Estatal de Prevención de Desastres.

Ampliar la cooperación con los diferentes organismos tanto nacionales como extranjeros de protección civil.

Convenir con las instituciones de educación superior, la realización de diplomados y estudios de postgrado en materia de protección civil para la profesionalización del personal empleado por las diversas instancias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil.

Instaurar el Consejo Técnico Consultivo de la Unidad Estatal de Protección Civil.

**Líneas de Acción:**

Realizar las gestiones necesarias para la instauración del Centro Estatal de Prevención de Desastres.

Investigar, desarrollar y aplicar las tecnologías para la prevención y mitigación de desastres.

Implementar sistemas de capacitación continúa dirigidos a los integrantes de las diversas instancias pertenecientes al Sistema Estatal de Protección Civil.

Impulsar la elaboración de proyectos de investigación relacionados con los diferentes aspectos de protección civil.

Asesorar a los responsables de las Unidades Municipales de Protección Civil en la utilización de los mecanismos de importación de maquinaria y equipo, provenientes de organismos extranjeros, contemplados por las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público.

Incrementar la colaboración con las dependencias del gobierno de los Estados Unidos, competentes en el área de protección civil, con el objeto de disminuir los riesgos de catástrofes en la franja fronteriza.

Intensificar las acciones de cooperación en materia de protección civil con las diferentes instituciones y asociaciones locales, nacionales e internacionales.

Gestionar ante las autoridades competentes la obtención en comodato de vehículos de transportación terrestre y aérea, decomisados, para destinarlos a las unidades de protección civil, para su utilización en tareas de monitoreo, auxilio y rescate.

Diseñar e impartir cursos de capacitación y adiestramiento a los cuerpos de voluntarios auxiliares en las tareas de control de catástrofes.

Organizar jornadas, simposiums, seminarios y charlas temáticas, así como reuniones de información sobre distintos tipos de fenómenos perturbadores, que contribuyan a la información general y la capacitación de la población.

Realizar las gestiones necesarias para la creación del Consejo Técnico Consultivo de la Unidad Estatal de Protección Civil.

Promover la creación de un patronato estatal para los h. cuerpos de bomberos de la entidad.

Promover el establecimiento del servicio civil de carrera en materia de protección civil.

**Metas:**

Instalar el Centro Estatal de Prevención de Desastres.

Creación del Patronato Estatal de Bomberos.

Crear e instalar el Consejo Técnico Consultivo de Protección Civil.

Implantar y operar los programas CAMEO y MARPLOT, para la atención de emergencias generadas por productos químicos peligrosos.

Implantar y operar el programa EPIDESASTRES.

Revisar y actualizar los planes binacionales México-USA, de prevención y atención de contingencias con materiales peligrosos, entre las ciudades hermanas de Nogales-Nogales, Agua Prieta-Douglas, Naco-Cochise y San Luis Río Colorado-San Luis, bajo los nuevos lineamientos del Programa Ambiental México-Estados Unidos Frontera 2012.

Convenir con la Organización Panamericana de la Salud, la instalación, capacitación y operación del Sistema del Manejo de Suministros Humanitarios "SUMA".

Revisar, actualizar y firmar el convenio para la instrumentación del programa DESINVENTAR-SONORA, con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Convenir con CICESE-UNAM-CESUES-CENAPRED, la instrumentación y operación del programa PRESISMO.

Convenir con SEGOB-CENAPRED-CNA, la instrumentación y operación del SIAT.

Convenir con SEGOB-CENAPRED-UNISON-SETIQ-SCT-SSP-SEMARNAT, un programa que a partir de investigaciones y monitoreo, desarrolle metodologías de prevención de accidentes químicos para la población, durante el transporte y distribución de sustancias químicas y materiales peligrosos, y de accidentes químicos en fuentes fijas.

Convenir con los tres órdenes de gobierno, instituciones de educación superior, sectores privado y social, así como con el National Center for Atmospheric Research de Estados Unidos, un programa estatal de estimulación de lluvias.

Con objeto de aumentar la eficacia del funcionamiento de las unidades municipales de protección civil, se analizará el funcionamiento de 10 municipios considerados de la más alta vulnerabilidad, proponiéndose las medidas de mejoramiento.

Se desarrollará un sistema de capacitación en Protección Civil y prevención de desastres, dirigido a los niveles de mando y toma de decisiones, así como a los niveles de comando en campo.

Desarrollar, con los programas MapInfo y Arcview, planes operacionales de atención de emergencias, para las principales cabeceras municipales.

## **FINANCIAMIENTO**

Dado que el Estado tiene como misión fundamental ser el garante de la protección del patrimonio material, cultural, espiritual y de la vida misma de los habitantes de su territorio, es necesario encausar, recursos humanos, físicos, y financieros hacia las actividades de las estructuras gubernamentales, particularmente la administración pública, que deriven en programas, proyectos y acciones, cuya implementación en las distintas dependencias confluya en el logro de la misión antes señalada.

En ese sentido, es necesario, incrementar la inversión de recursos fiscales, para la operación eficiente y oportuna de la Unidad Estatal de Protección Civil, en la ejecución de los programas de Prevención, Auxilio y Apoyo.

Por otro lado, para garantizar a la población afectada por una emergencia y/o un desastre, la disposición oportuna y suficiente de recursos financieros para permitirle iniciar de inmediato la atención de la emergencia y la etapa de reconstrucción o vuelta a la normalidad, posterior al impacto de la calamidad, en 1996 se constituyó el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), como el instrumento del Gobierno Federal para atender los efectos de los desastres naturales, mediante la asignación y transferencia de recursos a las dependencias y entidades federales y a los gobiernos de las entidades federativas, cuya capacidad de respuesta operativa, y financiera fuese superada por la magnitud de los daños registrados.

Sin embargo, las reglas de operación del FONDEN, son demasiado burocráticas, por lo que es necesario proponer reformas a las mismas, en las revisiones anuales que se le hacen.

Por otro lado, la Ley General de Protección Civil, en su artículo 32, como las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes en sus numerales 79, 80 y 81, se desprende que los recursos destinados para acciones preventivas deberán ser administrados en un fideicomiso preventivo coordinado por la Secretaría de Gobernación, el cual se integrará por el

20 por ciento del remanente no ejercido del año anterior, destinados a la atención de desastres, y en caso de que en el ejercicio respectivo, no quedara remanente alguno, se podrá utilizar hasta un 20 por ciento de la cantidad que del fideicomiso correspondiente, a juicio de la instancia facultada para utilizarlo, se determine para acciones preventivas.

En ese sentido, los lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, señala en su artículo 4, que para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del mismo, deberán suscribir un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Gobernación, por lo que, sería conveniente, que sea una de las primeras acciones de protección Civil, que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo.

Así mismo, promover la creación de un Fondo Estatal para la Atención de Emergencias y Desastres (FEED) cuyos recursos podrán utilizarse como fondo de atención a emergencias, cuando la capacidad de respuesta del estado no sea rebasada, o como contraparte estatal del FONDEN, cuando la capacidad del estado sea rebasada. En este sentido, también se promoverá lo correspondiente para los municipios, con lo que se tendría el Fondo Municipal para la Atención de Emergencias y Desastres (FMED).

Promover nuevas opciones de financiamiento, como el pago de derechos por los nuevos servicios que prestará la Unidad Estatal de Protección Civil. Que la recaudación por las sanciones contempladas en la nueva ley de protección civil, se puedan convertir en crédito fiscal para su cobro.

Gestionar ante las autoridades fiscales, la exención impositiva en actividades en actividades de protección civil, que faciliten el acceso de materiales y recursos para el desarrollo de acciones preventivas, auxilio y recuperación.

## **EVALUACION Y CONTROL**

Simultáneamente a las acciones enunciadas anteriormente, se desarrollará y establecerá un sistema de control, evaluación y seguimiento de los resultados de todas y cada una de las actividades de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil, así como de sus correspondientes unidades operativas.

Para lograr lo anterior se deberá elaborar un Programa Operativo Anual.

Al transformarse la Unidad Estatal de Protección Civil en un organismo público descentralizado, se deberá contar con un Comisario designado por la Contraloría General del Estado.

Se fortalecerán los mecanismos de participación social y de rendición de cuentas.

La Coordinación General de la Unidad Estatal de Protección Civil, se reunirá cada tres meses con el Consejo Consultivo, a fin de evaluar las tareas desarrolladas, así como para realizar un seguimiento permanente de las actividades derivadas de cada línea de acción, a fin de fortalecerlas, rectificarlas o ratificar el curso que estén desarrollando.

Todo ello, para concluir en este apartado, con resúmenes evaluatorios integrados por recomendaciones diversas que permitan la superación constante del sistema general operativo, así como en lo particular de los programas y subprogramas que lo componen.

Finalmente, en complemento de las evaluaciones operativas y del ejercicio programático del gasto, se ofrecerá un informe anual por parte del Coordinador General de Protección Civil al pleno del Consejo Estatal, con el propósito de dar cuenta de la situación que guarda el ejercicio de este programa, en el cual hará un recuento de los logros alcanzados y de los rezagos que se considere deban abatirse.

### **IMAGEN OBJETIVO PARA EL 2030.**

Esperamos que mediante los Planes y Programas posteriores, se consolide una protección civil preventiva, sin menoscabo de la reactiva, que permita minimizar al máximo los efectos de los desastres sobre la población, sus bienes y entorno.

Objetivos que, seguramente se lograrán, mediante una socialización integral de la protección civil, cuyo principio básico sea la autoprotección.

Que se concluya la implantación de mecanismos que permitan monitorear continuamente, con calidad y oportunidad, para pronosticar e informar a la población, sobre los fenómenos naturales y antropogénicos, que ocasionan las situaciones de emergencia y desastres.

Que las medidas funcionales, como la adecuación del marco legal, organizativo, investigación y desarrollo, así como las estructurales, como la creación y operación del centro estatal de prevención de desastres, obras de control y defensa contra inundaciones, se concluyan.